

**ACTA DE LA OCTOGÉSIMA-CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 84
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANUEL
DOBLADO, GUANAJUATO, PERIODO 2024-2027**

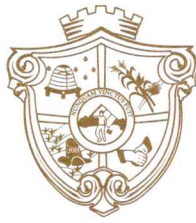
En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, muy buenos días a todas y a todos, muchísimas gracias por atender a esta convocatoria vamos a dar inicio, siendo las 11:03 once horas con tres minutos del día sábado 30 treinta de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2024-2027, **estando presentes en el salón de Cabildo**, cita en las instalaciones de Presidencia Municipal con domicilio en calle Hidalgo y Corona sin número, se declara formalmente abierta la presente Octogésima-Cuarta Sesión Extraordinaria, para lo cual le voy a pedir a nuestro Secretario de Ayuntamiento que por favor nos haga el pase de lista. -----

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente. --

1. **Presidente Municipal:** Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes -- presente.
2. **Síndico:** Raquel Ruiz Martínez ----- presente.
3. **Regidor:** David Emmanuel Rojas Jaramillo ----- presente.
4. **Regidora:** Daniela Loza León ----- presente.
5. **Regidor:** Rodrigo Rodríguez Gutiérrez ----- presente.
6. **Regidora:** Paula Guadalupe Zamora Vargas ----- presente.
7. **Regidora:** Blanca Araceli Flores Saavedra ----- presente.
8. **Regidor:** Juan Manuel Flores López ----- presente.
9. **Regidora:** Judith Hernández Castellanos ----- presente.
10. **Regidora:** Mayra de Jesús Méndez Carvajal ----- presente.



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Señor Presidente, le informo que se encuentra la totalidad de este Cuerpo Edilicio, por lo tanto, se declara existencia de Quórum Legal. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien muchas gracias vamos a continuar con la lectura del Orden del Día por favor. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

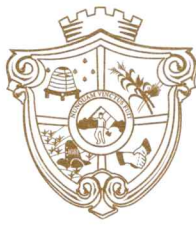
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente. --

1. Pase de lista de asistencia y en su caso verificación del Quórum Legal.-----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Análisis y aprobación en su caso del Título-Concesión correspondiente a la concesión para el Servicio Público Municipal de Alumbrado Público, de la persona moral URBANIZADORA HECA BAJIO S.A DE C.V. -----
4. Análisis y aprobación en su caso de la iniciativa con proyecto de decreto para que se adicione a la Ley del Notariado del Estado de Guanajuato, en su artículo 124 la fracción XIX. -----
5. Clausura. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, dado a conocer el Orden del Día, le voy a pedir por favor, Secretario que recabe la votación para la aprobación del mismo. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente, se somete a consideración de este Cuerpo Edilicio el Orden del Día, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo, levantamos su mano (se registran 10 votos) señor Presidente, le informo que ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large scribble at the top, 'RRC', a checkmark, 'JMF', and other marks.



PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, muchas gracias, vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente. --

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL TITULO-CONCESIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO, DE LA PERSONA MORAL URBANIZADORA HECA BAJIO S.A DE C.V. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, una vez que este Ayuntamiento concluyo el proceso de asignación para concesionar el servicio de alumbrado público, se ha diseñado este instrumento y fue trabajado con todas las áreas jurídicas y con asesoría también por parte de la auditoría y de varios expertos en la materia con la intención de que queden las condiciones tanto como para el municipio como para la empresa que va a prestar este servicio, no sé si alguien tiene algún comentario al respecto del mismo, bien no habiendo comentarios, le voy a pedir, por favor Secretario, que recabe la votación para la aprobación de este título de concesión correspondiente a la concesión para el servicio de alumbrado público de nuestro municipio. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente, se somete a consideración de este Cuerpo Edilicio el punto, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano (se registran 07 votos) ¿Quién está en contra? (se registran 03 votos siendo los Regidores Juan Manuel Flores López, Blanca Araceli Flores Saavedra u Judith Hernández Castellanos) señor Presidente, le informo que el punto se ha aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, muchas gracias, no sé si alguno de los Regidores quiera esgrimir algún comentario al respecto de su voto en contra. -----

PRG

X

[Firma]

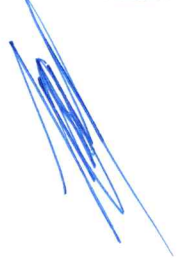
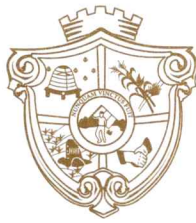
JMF

[Firma]

[Firma]

X

[Firma]



REGIDOR JUAN MANUEL FLORES LÓPEZ: Mira, la empresa HECA en tres dictámenes se le dijo que no tenía capacidad financiera y desde mi punto de vista sigue en la misma situación. -----

REGIDORA BLANCA ARACELI FLORES SAAVEDRA: Una vez analizado los documentos enviados, pues considero que no, no tiene certeza jurídica de la empresa HECA, por lo tanto, considero que no es viable el mecanismo. -----

RRE

REGIDORA JUDITH HERNÁNDEZ CASTELLANOS: Como lo hemos venido manejando, nuestro voto en contra, este, sigue siendo en contra también debido al gasto y el costo excesivo de las luminarias. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias, Bien, vamos a proceder con el siguiente punto del Orden del Día. -----



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente. --

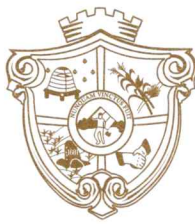
JMF

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE ADICIONE A LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 124 LA FRACCIÓN XIX. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, hemos realizado esta iniciativa, por varios casos que se nos han presentado aquí en el municipio y vimos que es conveniente levantar la voz en este sentido para modificar un artículo de la Ley del Notariado y me voy a permitir dar lectura a un pequeño resumen con respecto al mismo, al final se someterá a votación de este Pleno por si gustan acompañar la iniciativa para que sea enviada al Congreso, Sin duda la función que realiza el notario público en la celebración de actos jurídicos hoy en día debería otorgar certeza jurídica y tranquilidad a la ciudadanía puesto que se considera, se encuentra en manos de un experto del derecho, sin embargo, varias





de las actividades irregulares del Notario Público afectan a los municipios como es el hecho de participar en la estructuración de divisiones de lotes en forma irregular y contraria a las leyes, así como realizar actos jurídicos mediante fraccionamientos irregulares de lotes que luego dejan en problemas a los municipios o realizar actos jurídicos mediante los cuales los particulares realizan la estructuración de terrenos o lotes comprendidos en zonas de preservación ecológica, además, para nadie es desconocido que algunos Notarios Públicos propician la comisión de ciertos delitos como es el fraude, el fraude procesal mediante la formalización de títulos de propiedad mediante el procedimiento proforma, mediante el cual los particulares se asignan mediante escritura pública terrenos que en realidad son propiedad Federal, Estatal o Municipal, incluso afectando el derecho de vía en los tres ámbitos de gobierno y esto no es ignorado por algunos fedatarios públicos perjudicando con ello el patrimonio en nuestro caso del municipio o incluso creando actos notariales con fechas atrasadas y con identidades falsas, es por ello que consideramos que es momento de que la legislación que regula la comisión notarial y concretamente los dispositivos que regulan las sanciones del notario público contemplen como causal de revocación del FIAT o licencia notarial el supuesto en el que el Notario Público a través de su comisión notarial en forma dolosa coadyuve a la comisión de un delito doloso, así, en uso de las facultades de los Ayuntamientos con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 56 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato así como en el artículo 175 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 25 fracción I inciso a y 26 fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato se formula la presente iniciativa para que se adicione a la Ley del Notariado del Estado de Guanajuato en su artículo 124 fracción XIX para que se incluya como causal de la revocación del FIAT o licencia notarial el hecho de que mediante la función notarial se coadyuve a producción de un delito doloso en perjuicio de terceros, iniciativa que se somete a



[Firma manuscrita]

RRR

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

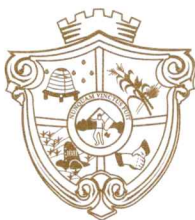
JMF

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



consideración del Pleno del Ayuntamiento para su envío al Congreso del Estado derivado de peticiones ciudadanas que hemos recibido y que han resultado afectados por este tipo de actos: no sé si alguien quiera añadir algo o tenga algún comentario al respecto, bien, no habiendo comentarios, le voy a pedir por favor Secretario que recabe la votación para la aprobación para que esta iniciativa sea enviada al congreso. -----

RRG

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente, se somete a consideración de este Cuerpo Edilicio el punto, el que este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano (se registran 10 votos) señor Presidente, le informo que el punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, muchas gracias y le pido que por favor se lleve a cabo el debido proceso para enviar esta iniciativa al congreso, vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

JMF

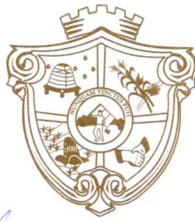
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente. --

05.- CLAUSURA. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien no habiendo más puntos que tratar siendo las 11:12 once horas con doce minutos, de este día sábado 30 treinta de mayo de 2026 dos mil veintiséis se declara cerrada la presente Sesión, en espera de que los acuerdos tomados en ella sean para beneficio de nuestro municipio, se les recuerda que será citados para la próxima sesión de Ayuntamiento por medio de nuestro Secretario de Ayuntamiento, muchísimas, gracias. -----

Gustavo Adolfo Alfaro Reyes.
Presidente Municipal.

Raquel Ruiz Martínez
Síndico Municipal.



David Emmanuel Rojas Jaramillo.
Regidor.

Daniela Loza León.
Regidora.

Rodrigo Rodríguez Gutiérrez.
Regidor.



Paula Guadalupe Zamora Vargas.
Regidora.

Blanca Araceli Flores Saavedra.
Regidora.

Juan Manuel Flores López.
Regidor.

Judith Hernández Castellanos.
Regidora.

Mayra de Jesús Méndez Carvajal
Regidora.

Francisco Isaac de Jesús
Castellano León.
Secretario del H. Ayuntamiento

Las presentes firmas corresponden al Acta de Sesión Extraordinaria número 84 ochenta y cuatro del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, de fecha sábado 30 treinta de mayo del 2026 dos mil veintiséis. Lo anterior, con fundamento en el artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----